



URVIO, Revista Latinoamericana de

Estudios de Seguridad

ISSN: 1390-3691

revistaurvio@flacso.edu.ec

Facultad Latinoamericana de Ciencias

Sociales

Ecuador

Avila, Marianela; Proaño, Fernanda; Gómez, Andrés

**DEFINICIONES Y CLASIFICACIONES DE ARMAS DE FUEGO**

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, núm. 10, noviembre, 2011,

pp. 137-157

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Quito, Ecuador

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552656554009>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

El siguiente comparativo realiza contrastes entre definiciones y clasificaciones de las armas de fuego, entre el comercio legal e ilegal, entre los países productores, exportadores e importadores, entre las tasas de homicidio por armas de fuego en los países de América Latina y entre los países en cuanto a su legislación sobre control y tenencia de armas, violencia armada y homicidios.<sup>1</sup>

---

1 Esta sección ha sido elaborada por el equipo editorial de URVIO: Marianela Avila, Magister en Ciencias Sociales con mención en estudio de género, FLACSO-Ecuador; Fernanda Proaño, estudiante de la Maestría de Estudios de la Ciudad, FLACSO-Ecuador y Andrés Gómez, Magister en Ciencias Sociales con mención en desarrollo local, FLACSO-Ecuador.

## DEFINICIONES Y CLASIFICACIONES DE ARMAS DE FUEGO

Las definiciones de las armas dependen no sólo de las diferentes organizaciones multilaterales que las realizan sino del contexto histórico en que fueron formuladas. Acá presentamos las definiciones y clasificaciones realizadas por la ONU y por la OEA.

### Clasificación y Definición ONU

La clasificación y definiciones que diseñó el Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) responden al particular contexto de la guerra fría, y tiene la siguiente clasificación:

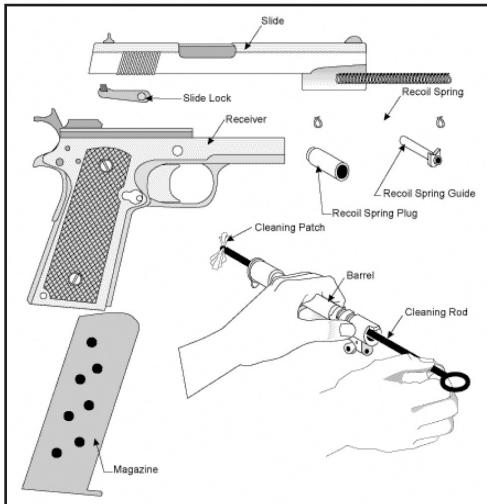
- **Armas Convencionales:** Aquellas que no tienen carácter de destrucción masivo. La mayoría de las armas convencionales usan materiales altamente explosivos para lograr sus efectos.
- **Armas de Destrucción Masiva:** Armas explosivas atómicas, armas de materiales radioactivos, armas químicas o biológicas, y cualquier arma a desarrollar en el futuro que tenga características comparables en los efectos destructivos de la bomba atómica u otras armas.

**La Convención de las Naciones Unidas** contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a través de su III Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones (2001), incorpora las siguientes definiciones:

- **Arma de Fuego:** Toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, excluidas las armas de fuego antiguas o réplicas. Las armas de fuego antiguas (...).

La definición del Grupo de Expertos Gubernamentales designado por ONU en 1997, cuyo documento fue fundamento de la Conferencia de ONU para tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras formuló:

- **Municiones y explosivos:** Cartuchos para armas pequeñas; obuses, cohetes y misiles para armas ligeras; contenedores móviles con misiles u obuses para sistemas antitanques y antiaéreos no automáticos; granadas de mano antipersonal y antitanques; minas terrestres y explosivos.



El Grupo de Trabajo Cerrado de las Naciones Unidas sobre Rastreo de Armas Pequeñas y Ligeras Ilícitas (2005), diseñó el Instrumento Internacional de Rastreo, recurso que permite a los estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas tiene la siguiente clasificación:

- **Armas Pequeñas:** Las destinadas al uso personal (Revólveres y Pistolas automáticas, fusiles y carabinas, Metralletas, fusiles de asalto, ametralladoras ligeras, escopetas).
- **Armas ligeras:** Las destinadas a ser transportadas o usadas por una o un grupo de personas (ametralladoras pesadas, lanzagranadas portátiles bajo el cañón y montados, cañones antiaéreos portátiles, cañones antitanque portátiles, cañones sin retroceso, lanzadores portátiles de misiles antitanques y sistemas de cohetes, lanzadores portátiles de sistema de misiles antiaéreos, morteros calibres inferiores a 100 milímetros).

Este instrumento tiene un alcance más amplio que el Protocolo de Armas de Fuego que se limita a las armas pequeñas.

## Definición Armas de Fuego OEA

Por otra parte, la Organización de Estados Americanos (**OEA**), a través de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y Otros Materiales (**CIFTA**) (1997), como instrumento internacional jurídicamente vinculante establece definiciones más amplias que las establecidas en el protocolo de Armas de Fuego:

### Armas de Fuego:

- Cualquier arma que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o proyectil puede ser descargado (expelido) por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto, excepto las armas antiguas fabricadas antes del siglo XX o sus réplicas.
- Cualquier otra arma o dispositivo destructivo tal como bomba explosiva, incendiaria o de gas, granada, cohete, lanzacohetes, misil, sistema de misiles y minas.

También hay que tener en cuenta, las definiciones que sobre municiones y explosivos se han realizado en el marco de la CIFTA:

- **Municiones:** el cartucho completo o sus componentes, incluyendo cápsula, fulminante, carga propulsora, proyectil o bala que se utilizan en las armas de fuego.
- **Explosivos:** toda aquella sustancia o artículo que se hace, se fabrica o se utiliza para producir una explosión, detonación, propulsión o efecto pirotécnico.

## **Comercio legal e ilegal de Armas pequeñas y ligeras (APL).**

El comercio legal se hace según las leyes nacionales e internacionales y es autorizado por las autoridades de los países importadores y exportadores. El comercio ilegal se hace cuando la transferencia viola leyes internacionales y/o nacionales del país que envía/recibe. Incluye el mercado gris (autorización del importador o exportador pero no de ambos países) y el mercado negro (Smallarmssurvey (A)).

Alrededor de 500.000 armas legalmente adquiridas son robadas cada año a nivel mundial, las cuales ingresan al mercado ilegal, es decir que gran parte de este mercado ilegal es una deviación debido a falta de regulación sobre compra, almacenamiento, tenencia y uso privado de armas. Esto sumado a la imposibilidad de identificar las armas legales de las ilegales por falta de control y requisitos de marcaje de armas y municiones.

En el comercio de armas de América Latina se identifican tres tipos de actores: Productores, exportadores e importadores. Los productores y fabricantes, que de acuerdo al estudio presentado por CLAVE (Coalición latinoamericana para la prevención de la Violencia Armada) en América Latina principalmente son Brasil, Argentina, México y Colombia.

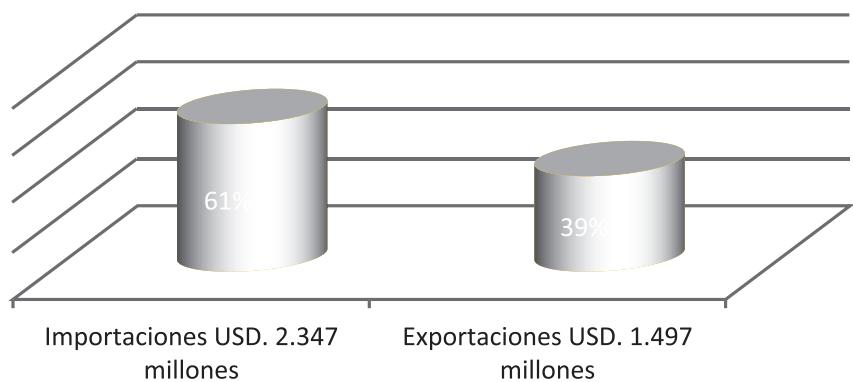
“Brasil es el principal productor de América Latina y tiene 7 empresas que fabrican armas y municiones (...). Argentina dispone de tres empresas privadas las cuales producen básicamente armas cortas, como pistolas y revólveres. Colombia que es el principal productor mundial (el único) de rifles Galil bajo licencia israelí. México también produce armas pequeñas y municiones. De igual forma aparecen otros como Guatemala que produce únicamente municiones, principalmente para suplir las necesidades nacionales. Situaciones similares muestran Bolivia y Chile. El caso de Ecuador es paradigmático, pues se hace referencia a una gran cantidad de productores

de armas artesanales, las cuales no cumplen con los estándares internacionales para participar en la transferencia de armas como exportadores” (CLAVE (A)).

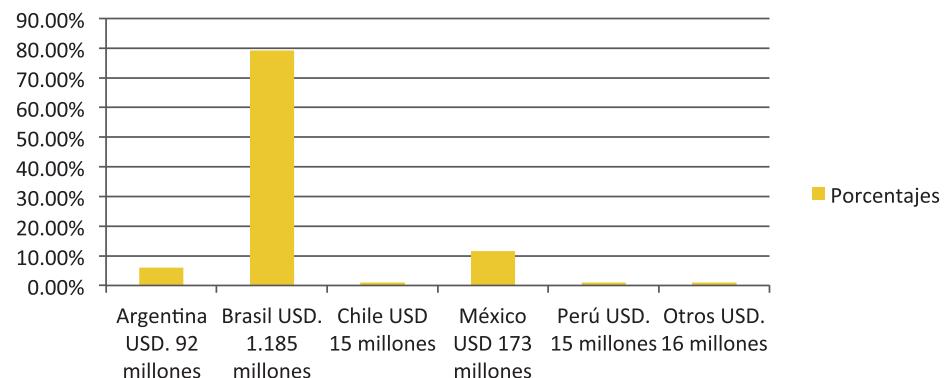
Otros actores son los países exportadores donde estarían Argentina, Brasil y México, (la producción de Colombia abastece principalmente el mercado interno), es necesario puntualizar que estos países también son importadores. Y finalmente el tercer grupo de países son los importadores como Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y República Oriental del Uruguay. Las investigaciones e informes presentados por CLAVE hacen salvedades en algunos casos como Venezuela y Ecuador, principalmente por la falta de información oficial y estadísticas en cuanto al tema de la comercialización de armas.

El principal destino de las exportaciones de Brasil es Estados Unidos, con un 58.9% del total de las exportaciones, seguido por Reino Unido con un 6.3% y Colombia con un 5.4%. De otro lado las importaciones provienen de Estados Unidos, Bélgica, Francia y Argentina. Argentina es el segundo exportador de armas de la región, el 57.1% de las exportaciones se dirigen a los Estados Unidos, el 6.2% a Nicaragua; un 4.6% a Uruguay y un 4.5% a Guatemala. La importaciones provienen principalmente de Estados Unidos en un 46.6%. Durante el año 2007 Colombia exportó una cantidad de USD 1.374.298, principalmente a Estados Unidos en un 79.8% del total de sus exportaciones, a Israel un 13.8 % y un 6.4% a Guatemala. “Para la mayoría de los países el tema de la confidencialidad de la información de seguridad y defensa sigue pesando, esos son los casos de Venezuela, Bolivia, Nicaragua, Chile y Brasil” (CLAVE (A))

### Comercio de Armas y Municiones en Latinoamérica, período 1994-2006 3.843 millones de dólares



### Exportaciones por países latinoamericanos período 1994-2006





**Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.** - aprobado el 8 de junio de 2001, de aplicación obligatoria para los estados suscriptores. Complementario a la propuesta de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada.

**Programa de Acción de las Naciones Unidas POA** - es un documento creado por los estados miembros de las Naciones Unidas con el objetivo de prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas de fuego. Aprobado el 20 de junio de 2001, de carácter no vinculante

**Instrumento Internacional de Rastreo** - permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Aprobado el 8 de diciembre de 2005, con carácter vinculante.

**Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, CIFTA** - aprobada el 14 de noviembre de 1997, tiene carácter de obligatorio para los estados que la han ratificado. Su Ámbito de trabajo es la tipificación de delitos, marcaje de armas, emisión y verificación de licencias de comercio, importación y tránsito de bienes, acceso e intercambio de información, y cooperación y asistencia técnica y jurídica, entre otros.

**Sistema de Integración de Centro Americana SICA** - surge a nivel de Centro América, son 7 los países que forman parte: Costa Rica, Nicaragua, Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá. Está en vigencia desde 1993. Tiene por objetivo fundamental la integración de Centroamérica, para constituirla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

**Legislación y Reglamentación Modelo** en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), se aplica desde 1997, no tiene carácter vinculante (obligatorio) para los estados que la han ratificado.

**Decisión 552**  
**Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos** Aprobado el 24 de junio de 2003 con carácter de vinculante. Esta decisión fue adoptada por los Estados miembro de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela).

**Decisiones del MERCOSUR**, de los años 1998 y 2004, con carácter de vinculante. Memorandum de Entendimiento para el Intercambio de Información sobre la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales relacionados entre los Estados partes del Mercosur. Este Memorandum trata del intercambio de información es de cumplimiento obligatorio.

**Código de Conducta de los Estados Centroamericanos en materia de transferencia de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados** - aprobado el 12 de diciembre de 2005, de carácter no vinculante. Los Estados Parte manifiestan entre algunas de sus obligaciones la voluntad de mejorar los registros nacionales de las armas, fortalecer los procedimientos nacionales y mantener bases de datos electrónicas para la regulación, control y sanción de las licencias y permisos de armas, y establecer y mantener un completo inventario nacional de armas.

## INICIATIVAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL DE CONTROL DE ARMAS

### Nuevas iniciativas a nivel Internacional

**Tratado Internacional sobre Comercio de armas (TCA).**.- Actualmente se está discutiendo para ser aprobado por la comunidad internacional y como parte de los convenios internacionales que se permita controlar y sancionar las actividades ilícitas que tengan relación con la fabricación, ensamblaje, comercialización, transporte transnacional de armas y municiones. El TCA es una iniciativa para crear un tratado global legalmente vinculante sobre las transferencias de armas, militares, policiales, de seguridad, municiones, y todo equipo relacionado a estas actividades.

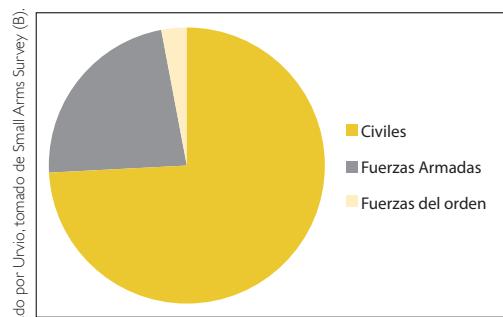
La propuesta entró al sistema de la ONU por medio de la Resolución 61/89 de la Asamblea General el 18 diciembre de 2006, gracias al activismo de la sociedad civil y el apoyo de Estados a favor.

El **TCA** debe cubrir: todas las importaciones, exportaciones, re-exportaciones, transferencias temporales, tránsito, transbordos, re-transferencias y arrendamientos de todas las armas y municiones convencionales. Transferencias de licencias extranjeras de producción de armas y tecnologías. Préstamos, donaciones o ayuda, o cualquier otra forma de transferencia internacional de armas y materiales conexos de todo tipo. Esto aplica para transferencias entre Estados y usuario finales privados.

Esta campaña está siendo desarrollada por las sedes nacionales de Amnistía Internacional en Chile, Venezuela, Paraguay y Perú; promocionada e implementada en Brasil por organizaciones afiliadas a International Action Network on Small Arms IANSA.

## PROPIETARIOS DE ARMAS EN EL MUNDO

Según el Centro de investigación de armas pequeñas y violencia armada “Smallarms-survey”, se estima que hay 876 millones de armas pequeñas en circulación en todo el mundo. La tenencia de esas armas se distribuye en un 23% en manos de las Fuerzas Armadas, 3% de las fuerzas públicas policiales, y 74% está en manos de civiles, lo que incluye a grupos armados no estatales. En el año 2000 el valor total de producción de armas y municiones fue de US\$ 7.4 billones. Estas armas son fabricadas en por



- Civiles: 650 millones de armas, incluye pandillas (2 a 10 millones), compañías de seguridad privada (1.7 a 3.7 millones) y grupos armados no estatales (1.1 a 1.8 millones).
- Fuerzas armadas: 200 millones de armas.
- Fuerzas del orden: 26 millones de armas.

La mayoría de las armas del mundo son de propiedad privada, es decir, de civiles. Esto incluye armas improvisadas, rifles, armas cortas y ametralladoras. Algunos estados permiten la compra de algunos tipos de armas que en otros estados están restringidas para el uso militar.

lo menos 92 países, de los cuales 13 acaparan los dos tercios del mercado de producción: Estados Unidos, Italia, Bélgica, Alemania, Rusia, Brasil, China, Austria, Suiza, Gran Bretaña, Francia, Israel y Sudáfrica. De igual manera los mayores exportadores de armas pequeñas son Estados Unidos, Rusia, Italia, Alemania, Brasil, Bélgica y China;

País	Rank	Armas civiles por 100 habitantes	Civiles armados estimado (aproximado)
Estados Unidos	1	89	270.000.000
Yemen	2	55	11.500.000
Suiza	3	46	3.400.000
Finlandia	4	45	2.400.000
Cyprus	6	36	275.000
Arabia Saudita	7	35	6.000.000
Iraq	8	34	9.750.000
Uruguay	9	32	1.100.000
Canadá	13	31	9.950.000
Austria	14	30	2.500.000
Islandia	15	30	90.000
Alemania	15	30	25.000.000
Kuwait	18	25	630.000
New Zelanda	22	23	925.000
Grecia	23	23	2.500.000
UAE	24	22	1.000.000
Croacia	26	22	950.000
Libano	28	21	750.000
Qatar	31	19	520.000
Perú	33	19	750.000
Tailandia	39	16	10.000.000
México	42	15	15.500.000
Jordania	58	12	630.000
Pakistán	57	12	18.000.000
Estonia	65	9	123.000
Rusia	68	9	12.750.000
Jamaica	74	8	215.000
Brasil	75	8	14.840.000
Inglaterra y gales	88	6	3.400.000
Colombia	91	6	2.700.000
El Salvador	92	6	400.000
Marruecos	101	5	1.500.000
China	102	5	40.000.000
India	110	4	46.000.000
Senegal	125	2	230.000
Tanzania	137	1	550.000
Papúa Nueva Guinea	145	1	71.000
Corea del sur	149	1	510.000
Haití	164	1	190.000
Ghana	174	0.4	80.000

Elaborado por Urvi, tomado de Small Arms Survey (B).

y los mayores importadores son Estados Unidos, Chipre y Alemania.

El registro de armas puede ser el más seguro indicador de la propiedad de armas privadas, especialmente donde la práctica del registro es obligatoria y socialmente aceptada.

Para el año 2007, la encuesta de armas pequeñas dio a conocer datos que sirvieron

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina	7.19	8.18	9.17	7.57	5.89	5.46	5.24	5.24	5.77	5.45	
Bolivia	37.01	34.84	30.14	29.03	41.60	9.54	29.12	10.64	12.54	11.46	
Brasil	25.48	26.51	27.05	27.70	22.44	22.31	22.85	20.78	21.06	20.32	
Chile	5.70	5.96	4.64	3.71	1.72	3.54	3.58	3.70	3.50	3.71	
Colombia	64.59	65.09	67.74	52.51	47.67	42.07	40.00	38.77	35.86	34.64	
Costa Rica	6.34	6.53	6.37	7.18	6.23	7.81	7.92	8.28	11.33	10.57	
Ecuador	14.90	13.30	15.10	12.60	18.51	16.24	18.06	17.03	19.33	19.26	
El Salvador	39.40	37.01	33.76	36.12	45.87	62.39	64.57	57.23	51.72	70.58	64.68
Guatemala	25.86	28.07	30.78	35.04	36.36	42.00	45.17	43.29	45.96	46.32	41.46
Honduras	50.95	54.80	55.87	33.56	31.87	35.04	44.30	49.97	61.06	66.85	81.83
México	13.99	13.82	12.95	12.35	11.23	10.72	11.09	9.55	12.16	14.71	17.86
Nicaragua	9.33	10.37	10.56	11.95	12.00	13.36	12.41	12.75	13.00		
Panamá	10.14	10.18	12.41	10.84	9.70	11.27	11.04	13.28	19.24	23.68	21.64
Paraguay					15.31	12.57	12.34	12.21	12.33	12.16	
Perú	5.01	4.90	4.25	4.85	5.55	10.98	11.15	10.32	11.56	10.18	
Uruguay	6.45	6.56	6.95	5.93	6.02	5.66	6.09	5.81	6.60	6.72	
Venezuela	33.00	35.00	42.00	49.00	37.00	37.28	45.00	48.00	51.86	48.93	

Elaborado por URVIO, tomado de alertamerica.org

## TASAS DE HOMICIDIOS EN CENTRO Y SUR AMÉRICA

Por cada 100 mil habitantes.

para construir un “ranking” de 40 países en donde los civiles son propietarios de armas de fuego.

La presencia de un arma incrementa la probabilidad de que haya violencia en vez de negociación, la probabilidad de morir es 12 veces mayor si el atacante usa un arma, un arma causa más lesiones corporales y aunque la persona huya, las balas podrían matarlo. Según Small Arms Survey la posesión civil de armamento es una de las razones por la cual es tan difícil resolver el problema de las armas ligeras.

Se estima que mueren como víctimas de armas de fuego cerca de 300 mil personas en todo el mundo, de las cuales 100 mil muertes se producen en conflictos bélicos y 200 mil como consecuencia del uso de armas en asaltos, robos, violaciones y suicidios. Se calcula que 40% de los homicidios que se producen en el mundo son ejecutados con armas de fuego (Smallarmssurvey (A)).

Casi la mitad de los países del mundo producen armas ligeras, y todos los países las compran. Los componentes de las armas son por lo general fabricados en un país y luego enviados a otro para su ensamblaje.

A nivel mundial los 15 principales países productores son: Austria, Belgium, Brazil, Canadá, China, Alemania, India, Italia, Corea del Norte, Pakistán, La Federación de Rusia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos.

América Latina concentra el 42 % de las muertes por armas de fuego en el mundo y esto la convierte en la región que proporcionalmente más sufre la violencia armada, la tasa anual de muertes ocasionadas por las armas pequeñas y ligeras asciende a 15,5 por cada cien mil habitantes (CLAVE (B)) que es la más alta en el mundo, y entre los países de centro y sur América esta tasa asciende a 23,85 por cada 100 mil habitantes en el año 2009 (esta cifra es el resultado de la media de las tasas nacionales desagregadas anteriormente).

Según el Informe sobre Seguridad Ciudadana en las Américas 2011, la Organización Panamericana de la Salud, 84% del total de homicidios (120.000), cometidos en 2000 en el continente americano, sucedieron en los 4 países con mayor cantidad de habitantes: Brasil: 38% dos homicidios; Colombia: 27%; EUA: 20%; y México: 15%.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina						2.38	2.25	2.43			
Bolivia						0.12	0.07				
Brasil							15.93	14.48	14.68		
Chile											
Colombia								30.63			
Costa Rica					3.53	4.53	4.57				
Ecuador											
El Salvador						48.03	50.48	50.36			
Guatemala				29.39	33.35	35.39	35.76	38.26	38.52		
Honduras							46.70				
México	7.10	7.21	6.70	6.27	5.69	5.51	6.09	5.43	7.63	9.79	
Nicaragua								7.14			
Panamá				6.47	5.79	6.73	6.59	7.93	11.49	14.14	12.92
Paraguay						9.06	7.81				
Perú					1.99	2.21	1.87	2.06	1.80	1.87	
Uruguay	3.29	3.34	3.54	3.02	3.07	2.88	3.11	2.96	3.36	3.43	
Venezuela											

#### TKA DE HOMICIDIOS INTENCIONALES POR ARMA DE FUEGO

### CASOS DE VIOLENCIA ARMADA Y LEGISLACION EN COLOMBIA, BRASIL, VENEZUELA Y ECUADOR

#### CASO COLOMBIA

En Colombia, a excepción de los accidentes de tránsito, dentro de las cifras de homicidio se incluye toda muerte causada por cualquier tipo de arma, en las cuales se incluyen las muertes asociados al conflicto armado que incluyen muertes en combate de miembros de cualquier ejército, homicidios selectivos cometidos por miembros de grupos armados ilegales, enfrentamientos entre grupos ilegales, muertes por “terrorismo” y minas anti-persona. También se incluyen las muertes vinculadas con la delincuencia organizada, como Bandas delincuenciales, Bandas criminales y Homicidios cometidos bajo la modalidad de sicariato y otro tipo de muertes asociadas a riñas, violencia familiar, manipulación indebida de armas y atraco y masacres (eventos donde fueron asesinados cuatro a o más en un mismo lugar y en las mismas circunstancias).

La dinámica de un largo conflicto armado se potenció en la medida en que los grupos armados se fueron involucrando en el tráfico de narcóticos, ya que tanto guerrillas como autodefensas fueron entrando en contacto con redes de crimen organizado internacional. El mayor flujo de capital derivado de las economías ilícitas incrementó la capacidad de disputa de dominio territorial de estos grupos armados ilegales (Guerrillas, narcotraficantes y paramilitares) frente a sí mismos así como frente al Estado.

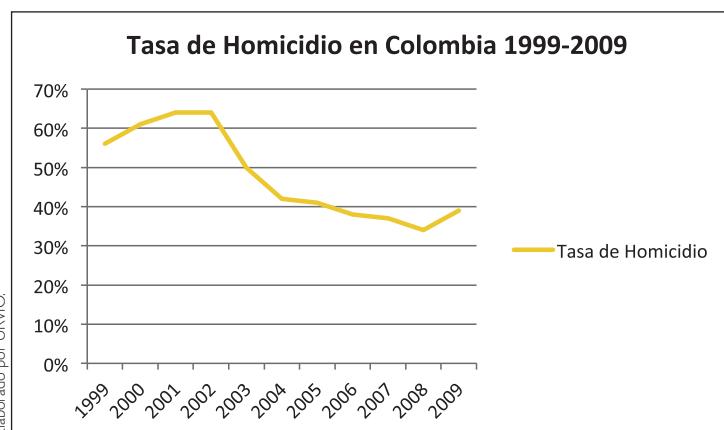
Del total de estas tasas de homicidio por cada año referenciado, interviene una elevada participación de las armas de fuego en los delitos comunes y en las muertes asociadas con el conflicto armado. Así lo demuestra que en el conjunto de homicidios ocurridos entre 2002 y 2008, los homicidios por armas de fuego representan porcentajes que se varían entre el 70% y el 85% (Vranckx, An, 2009).

Por lo demás, la estrategia antinarcóticos y antisubversiva de las Fuerzas Militares de Colombia emprendida desde finales de la década del noventa generó un pie de fuerza de más de 420 mil hombres incluyendo a la Policía Nacional (Avila, 2011: 9).

Colombia presenta la siguiente relación en cuanto a datos de homicidios entre 1999 y 2009:

Año	Número de Homicidios	Tasa de Homicidio
1999	23.209	56
2000	25.654	61
2001	27.685	64
2002	28.534	64
2003	19.967	50
2004	17.473	42
2005	17.331	41
2006	16.274	38
2007	14.751	37
2008	14.038	34
2009	17.717	39

Elaborado por URVÍO, tomado de Forensis.



Comparativo

El contexto de la tabla y del gráfico es la década del 2000 determinada por la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez en donde a través de la estrategia de confrontación a las guerrillas y desmovilización y desarme de los grupos paramilitares se buscó atenuar la confrontación medida en pérdida de vidas. El proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia registró 18.051 armas entregadas entre el 2003 y el 2006 en donde más del 70% de las armas entregadas eran fusiles y ametralladoras. Segundo, se evidencia la preponderancia de armas de origen interna-

cional en la muestra. Por otra parte, más del 97% de éstas provenían de diferentes partes de Norteamérica, Asia, Oriente Medio y Europa (Vranckx, An, 2009: 11).

## ESTADO DE LA VIOLENCIA ARMADA EN COLOMBIA

El estado de la violencia armada en Colombia está directamente relacionado con un conflicto armado histórico, la degeneración del mismo -y de sus actores por la vinculación de estos con el crimen organizado- y a las economías ilegales y el derrame del mismo hacia los centros urbanos y sus fronteras.

El empeoramiento de la difícil situación del país al final del mismo gobierno, en términos de conflicto armado, derivó en el des prestigio de la vía política y la consecuente legitimación en la opinión pública de las soluciones de fuerza, quedando los actores que definían en ese momento los destinos del país en una posición “empantanada” y reagrupando sus fuerzas para la retoma de los territorios.

En ese contexto, la política de Plan Colombia mutó de un programa encaminado a la sustitución productiva de cultivos ilícitos a una política compuesta por varios componentes (Lucha antidrogas y crimen organizado, fortalecimiento institucional, reactivación económica y social, familias desplazadas) que respondía al propósito del gobierno colombiano en fortalecer sus fuerzas armadas en un contexto en el que se fortalecía el supuesto de que los grupos guerrilleros se nutren del narcotráfico (Leal, 2006, 529).

Esto quiere decir que la lectura del escenario internacional desde Colombia, desde

el 98 está mediada por los temas vinculados al conflicto y su solución –que en la actualidad prepondera la vía armada-, por lo que “se habla de una “securitización” de la agenda internacional colombiana” (Rojas, 2006: 89), y se agravó con la ruptura del proceso de paz a principios del 2002, cuando se fortaleció la tesis del gobierno Pastrana de que combatir el narcotráfico implicaba derrotar a los grupos guerrilleros que se alimentaban de él.

Al fracaso de las negociaciones de Paz entre el estado colombiano y la guerrilla de las FARC a comienzos de la década del 2000 le siguió la consolidación de la fusión de la “lucha antinarcóticos” y la “guerra contrainsurgente” en la forma de “Guerra contra el terrorismo” y el Plan Colombia pasó de ser una estrategia antinarcóticos en su concepción, a un plan contrainsurgente en la práctica, antiterrorista en su denominación (Rojas, 2006: 90).

La Política de Seguridad Democrática continuó con la política antinarcóticos, fortalecida en El Plan Colombia, de fumigación de cultivos y la modernización y reforzamiento de las FFAA, insistiendo en la “recuperación” de territorios dominados por las agrupaciones guerrilleras a través del enfrentamiento frontal y total y la negociación con los grupos paramilitares con la intención de disminuir las consecuencias humanitarias de la intensidad del conflicto.

Los indicadores de esta política que el gobierno Uribe más visibilizó fueron la disminución de los homicidios –en la que fue recurrente la referencia de la disminución de su número y de la su correspondiente tasa-, del secuestro, la desmovilización de miembros de grupos paramilitares y la entrega voluntaria y delación de guerrilleros.

A pesar de la reducción de los homicidios en el periodo 2002- 2008, según las fuentes gubernamentales por sus estrategias emprendidas frente a los actores

armados ilegales, las alertas se han puesto en dirección al surgimiento de lo que el gobierno y ONG's denominaron respectivamente como Bandas Criminales o grupos neoparamilitares para referirse a agrupaciones que ejercen control de territorios, en función del narcotráfico, ejercen control sobre miembros de partidos y movimientos políticos, y buscan cooptar los presupuestos locales y descentralizados.

Se maneja la hipótesis que estos grupos son compuestos por paramilitares de rangos medios y bajos que no entraron al proceso de desmovilización o que no se vieron incentivados por sus programas o funcionamiento.

Así las cosas, el territorio colombiano se dirime en este momento por unas FARC descentralizadas ligadas a las economías ilegales, que reconfiguran sus mandos político militares constantemente, por una variedad de “bandas criminales” que en unos casos entran en confrontación y en otros casos en alianza con las guerrillas en función del narcotráfico y por las fuerzas armadas del estado.

## LEGISLACIÓN

La Constitución otorga al estado la facultad única para introducir fabricar y tener armas de fuego en el país.

- El marco normativo colombiano asigna a las autoridades militares el papel de expedir permisos, incautar y decomisar armas de fuego, disponer el manejo del material incautado y decomisado y la fundición de armas de fuego.
- El marco normativo también desarrolla legislación respecto a al control de las armas ligeras en el país, desarrolla el concepto de que la tenencia y el porte de armas y establece que no son derechos intrínsecos de los ciudadanos sino una concesión del estado que está sujeta al respeto de unas reglas de juego.

- Así mismo dispone de aumentó las penas de prisión para personas involucradas en tráfico de armas, eliminación de excarcelación o detención domiciliaria para este delito.
- En 1997, adopta de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados –CIFTA–.

- Es signatario del Plan para la Prevención, el Combate y la Erradicación del Tráfico Ilegal de Armas

Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, aprobado por la Comunidad Andina de Naciones en 2003.

- INDUMIL es la empresa industrial y comercial del estado encargada de importar y producir armas de fuego en Colombia. Tanto para las armas importadas como para las producidas localmente, Indumil cuenta con un sistema de registro, marcaje y rastreo.
- El departamento de control de comercio de armas del comando general de las fuerzas militares expide los permisos de tenencia y porte de armas de uso civil. El sistema de

información de esta entidad se denomina “Archivo Nacional Único Sistematizado de Armas” en el que se registran clase, marca, calibre, y número de serie de cada arma, datos de identificación de la persona autorizada a portarla o tenerla (Vranckx, An, 2009: 8).

- Para el 2006 se contaba con los siguientes datos de registro de armas:

Año	Armas Legales	Armas en manos del estado	Armas en manos de personas naturales	Porcentaje de estas Armas con Permisos vigentes	Armas en manos de personas jurídicas	Porcentaje de estas Armas con Permisos vigentes
2006	1.300.000	634.000	580.000	40%	83.000	66%

Elaborado por URVÍO, tomado de Vranckx, An, 2009.

Como se constata en el recuadro, buena parte del armamento ilegal es de producción local. Por lo demás, vale resaltar que el 75% de las armas ilegales en Colombia vienen del exterior por lo que se estima que la mayor parte de los homicidios y hechos violentos llevados a cabo con armas de fuego en Colombia se realizan con armas ilegales. Esto puede obedecer a un efecto producido por establecer controles al mercado legal de armas, por lo que los actores armados y criminales acuden al mercado ilegal para su abastecimiento.

## CASO BRASIL ESTADO ACTUAL

### De 2009 al 2010

Brasil figura como uno de los tres países con las tasas más altas de homicidios en Sudamérica. Cuenta con 22,7 en homicidios, por cada 100.000 habitantes, según un informe del Departamento sobre Drogas y Crimen de Naciones Unidas.

Brasil registra 43.909 casos de homicidios y es considerado como uno de los países más violentos del mundo, sus principales ciudades íconos en violencia son: São Paulo y Río de Janeiro

No se dispone de datos nacionales sobre los delitos cometidos con armas de fuego.

**Importación 2006:** de armas, municiones, partes y accesorios ascendieron a USD 253.745

**Exportación 2006:** de armas, municiones, partes y accesorios ascendieron a USD 4.384.330

Los principales países a los que se exportan son: Paraguay, Argentina, Bélgica, Venezuela, Sudáfrica.

Se estima que en Brasil hay 17.314.885 armas

90% de las armas están en manos de civiles (15.257.808) cuando la media internacional es de 59%, y apenas 10% son del Estado (1.753.133)

Las armas ilegales representan cerca de 50% (8.492.857) del total; de las armas ilegales, 54% pertenecen al "mercado informal" (4.635.058), esto es, ciudadanos que tienen armas no registradas, y 46% están en manos de delincuentes (3.857.799)

De las armas del sector privado, 30% son informales (no registradas), 25% criminales y 45% son legales.

**Fabricación y transferencias de armas y/o municiones:** Hay 7 empresas dedicadas a la fabricación de armas:

- Imbel (del Estado)
- Forjas Taurus, ER
- Amautino y CIA / Boito,
- Explosivos Compañía de Valparaíso (CEV)
- Mekanica / Bilbao, Rossi
- (Grupo Taurus).

**Cantidad en existencia. Mercado interno.**

**Mercado externo:** La industria brasileña produjo 2,3 millones de armas en los últimos cinco años, de los cuales 530 mil fueron para el mercado interno. En promedio, Brasil produce USD 104 millones de armas pequeñas por año. La Compañía Brasileña de Cartuchos (CBC) es uno de los mayores fabricantes de municiones del continente.

## TASAS DE HOMICIDIO (2000-2010)

### Tasa de homicidios por 100.000 habitantes:

#### 2004

Un total de 37.113 muertes en 2004, es decir un 23,97 por c/ 100.000 hab. De esas muertes, 15.528 jóvenes de entre 15 y 24 años. Se trata de 43,1 por cada 100.000 jóvenes

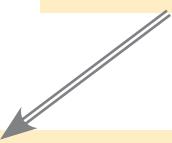
#### 2007

La **tasa de homicidios** creció un 32% en quince años al pasar de 19,2 muertes por cada 100.000 habitantes en 1992 a 25,4 según cifras divulgadas hoy por el gobierno.

## LEGISLACIÓN



**Legislación:** En Brasil existe una legislación, denominada como el Estatuto del Desarme Ley 10.826 22 y fue aprobada en diciembre de 2003. Las leyes conexas es el Decreto N° 5.123, del 1 de Julio de 2004.



### Aspectos administrativos y entidades competentes:

- Policía Federal (Ministerio de Justicia)
- SINARM (registro civil de armas)
- Ejército: SIGMA (registro de armas de guerra, incluidas todas las de policía)
- DFPC (Ejército) se encarga de la supervisión de las fábricas de armamentos y de importación y exportación del país

**Requisitos de tenencia y/o portación de armas:** declarar eficaz necesidad; edad 25 años; copia certificada del documento de identidad; demostrar certificado de la compra y renovación de cada registro, no tener antecedentes penales ni policiales; documento que certifique la legal ocupación y residencia; capacidad técnica para el manejo de un arma de fuego certificada por un instructor de armamento de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas Auxiliares o de un cuerpo de la Policía Federal; y aptitud psicológica y aprobación de psicólogo, de la Policía Federal, o acreditados por la misma.

## CASO VENEZUELA

### Referencias:

- El golpe de estado de 1992 marca un hito importante en el aumento de la violencia, en el año 1994 Venezuela sufre una debacle financiera y la tasa de homicidio llega a 96 por 100 mil habitantes.
- A partir de 1999 se produce una escalada de violencia sin ser parte de conflicto armado oficial, es violencia urbana en el contexto del proceso de descomposición de la policía, en ese año Hugo Chávez asume la presidencia de Venezuela.
- Otro de los picos importantes en la escalada de la violencia es en el año 2002 cuando se produce un intento de golpe de estado, esto se suma al paro petrolero en el 2003.
- En los años 2007 y 2008 esta escalada llega a su punto más alto en el contexto de un proceso de desmantelamiento de la policía metropolitana con el afán de instalar nuevas instituciones policiales nacionales. Se identifica a los ex miembros de policía como agentes fundamentales en el tráfico de armas.

- Desde el 2006-2007, con la intervención del Ministerio de Justicia se veda todo tipo de acceso a información y no hay estadísticas oficiales. En el año 2009 se realiza la encuesta nacional de victimización a cargo del Instituto de Nacional de Estadística.

### ESTADO ACTUAL DE LA VIOLENCIA ARMADA EN VENEZUELA

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización llevada a cabo en el año 2009 la tasa de homicidios en Venezuela es de 75 por cien mil habitantes, pero se eleva en Caracas donde se llega a 233 homicidios por cien mil habitantes. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad ciudadana, del número total de homicidios se estima que el 80% son causados por armas de fuego (INE, 2010).

Las cifras del anuario de mortalidad del Ministerio de Salud muestran que el 89% de los homicidios son ocasionados por armas de fuego. En el año 2006 el Ministro de interior y Justicia de Venezuela calculaba que en el país había 6 millones de armas de fuego de las cuales el 75% eran ilegales.



Actualmente el gobierno de Venezuela está ejecutando un plan nacional de desarme que incluye confiscar y destruir armas de fuego, además de que se ha creado una Comisión Presidencial de Desarme con el propósito de diseñar nuevas propuestas para controlar, recuperar y destruir las armas ilegales que circulan en el país. Estas iniciativas han permitido destruir 100 mil armas en todo el territorio.

Venezuela, junto con Chile, Colombia y Brasil, son los países latinoamericanos que invierten las mayores sumas de dinero en la compra de armamento. La voluntad de armarse atraviesa tanto el estado como la población civil, esto provoca una multiplicidad de actores armados.

En Venezuela un tema que genera polémica y resistencia es el marcaje y registro de las municiones, las personas asesinadas reciben en promedio entre diez y 20 balazos, lo que evidencia la facilidad de acceder a las municiones.

## LEGISLACIÓN

Actualmente la Ley de Armas de Venezuela está en proceso de revisión; dentro de la misma se han presentado dos proyectos de ley, el primero del oficialismo y el segundo de los grupos políticos de oposición al régimen. El recorrido histórico que ha determinado el contexto actual de discusión de la Ley de Armas tiene dos sucesos principales:

- La Ley venezolana sobre armas y explosivos se aprueba en 1939, completamente diseñada para otro contexto histórico y

político, por esta razón tiene falencias para responder a la problemática actual del control de armas.

• En el 2002 se aprueba la Ley de desarme, donde el actor protagónico del control son las fuerzas armadas nacionales, con la colaboración de los órganos de seguridad ciudadana y las policías nacionales y municipales. En esta ley se contemplan, los registros de las armas de fuego, accesorios y los permisos de porte y tenencia expedidos por la dirección de armamento de las FFAA, pero no hay aplicación real de las disposiciones legales así como del control de armas. Lo que se aplica es un incentivo económico para las entregas voluntarias de armas, operativo que no se acompañó de campañas de sensibilización a los civiles.

Con un antecedente de leyes obsoletas, desarme y control fallidos, en el año 2010 se presentan dos proyectos de Ley de armas:

1.- Proyecto del Gobierno	2.- Proyecto de la Oposición
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentado en septiembre de 2010 (vísperas de las elecciones de la Asamblea Nacional).</li> <li>- Es un proyecto del Ministerio del Interior y Justicia que presenta a la asamblea, mismo que no se aprueba aduciendo falta de tiempo para evaluación de su articulado.</li> <li>- Propone una nueva categorización de las armas y establece la diferencia entre el porte y tenencia, en espacio público y en la residencia.</li> <li>- Se establecen requisitos para obtener la licencia incluyendo exámenes psicológicos, edad mínima de 25 años, limita la tenencia a un arma por persona así como a 25 municiones para armas destinadas para la defensa, incluye un seguro de responsabilidad civil, y finalmente exige no poseer antecedentes penales policiales para obtener licencia.</li> <li>- Se prohíbe el porte de armas en espacios públicos.</li> <li>- Contempla el registro de las municiones, la destrucción de armas recuperadas y penas relacionadas a violaciones a la ley del porte de armas, los usos inadecuados de las armas, porte y tenencia ilícitos.</li> <li>- La sanción por portar un arma sin licencia tiene sanción de 6 a 8 años de privación de la libertad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La oposición presenta un proyecto de ley de desarme también en el 2010, centrado en el propósito de entrega voluntaria para lograr el desarme a través de campañas masivas.</li> <li>- La propuesta de la oposición se asentó en el desarme: el desarme civil voluntario y el canje de las armas por oportunidades, la indemnización.</li> <li>- Contempla una campaña nacional de concientización a la ciudadanía para el desarme. Propone la creación de un comité para coordinar las campañas de desarme.</li> </ul>

Actualmente los dos proyectos se encuentran para análisis en la comisión presidencial para el desarme, hacen parte de esta comisión representantes tanto del oficialismo como de la oposición. A partir del 2010 es más evidente el reclamo de la sociedad civil para el control de armas y desarme. A pesar de que el contexto es muy polarizado, las partes se han puesto de acuerdo en la necesidad de una ley de control entre la oposición y el oficialismo.

En mayo de 2011 año se instala la comisión presidencial para el control de armas y desarme con representantes de universidades, ONG, un diputado de la oposición, y uno del oficialismo, de la dirección de armamentos de la FFAA, director de la policía nacional, ministros y viceministros. Lo que se ha concebido es una investigación para consolidar y revelar datos sobre el impacto de las armas.

## CASO ECUADOR

Existen variadas interpretaciones o lecturas que buscan dar explicación a la tendencia ascendente de la tasa de homicidios en Ecuador. No obstante, la que mejor integra las diferentes explicaciones es aquella que relaciona a la violencia en éste país con las prácticas de crimen organizado que se vienen fortaleciendo en este país en los últimos veinte años y que se vincula con la inmersión de sus

actores ilegales, cada vez más evidente, en los mercados ilegales globales.

El telón de fondo del paulatino fortalecimiento de la criminalidad organizada en Ecuador, como en otros países de la región, es la denominada “guerra contra las drogas”, la cual potenció factores externos como por ejemplo el hecho de que el Plan Colombia y la política de seguridad democrática fortaleciera las fuerzas armadas de ese país para el control y combate al narcotráfico (del que se usufruían variados actores ilegales de ese país) que generó la búsqueda de nuevos territorios de los actores ilegales para re-articular las redes de este negocio.

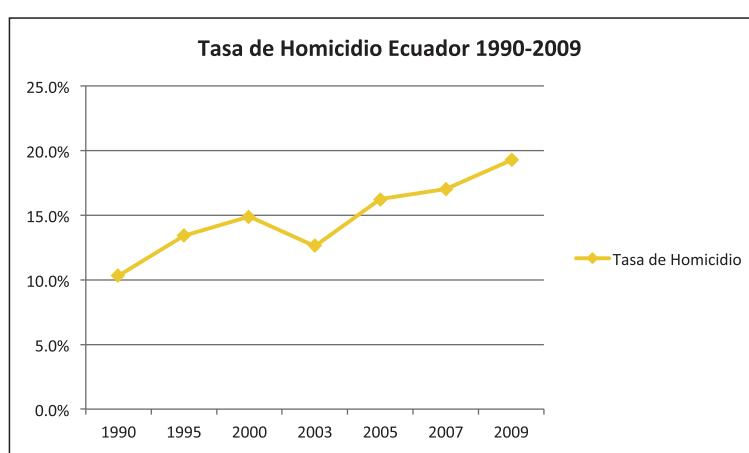
Por su parte, Ecuador viene estabilizándose como un país procesador y de exportación de alcaloides por sus diferentes puntos de salida al Pacífico pero también por su conexión a diferentes países suramericanos por medio de su Amazonía. Esto implica la disputa de rutas por parte de diferentes actores ilegales.

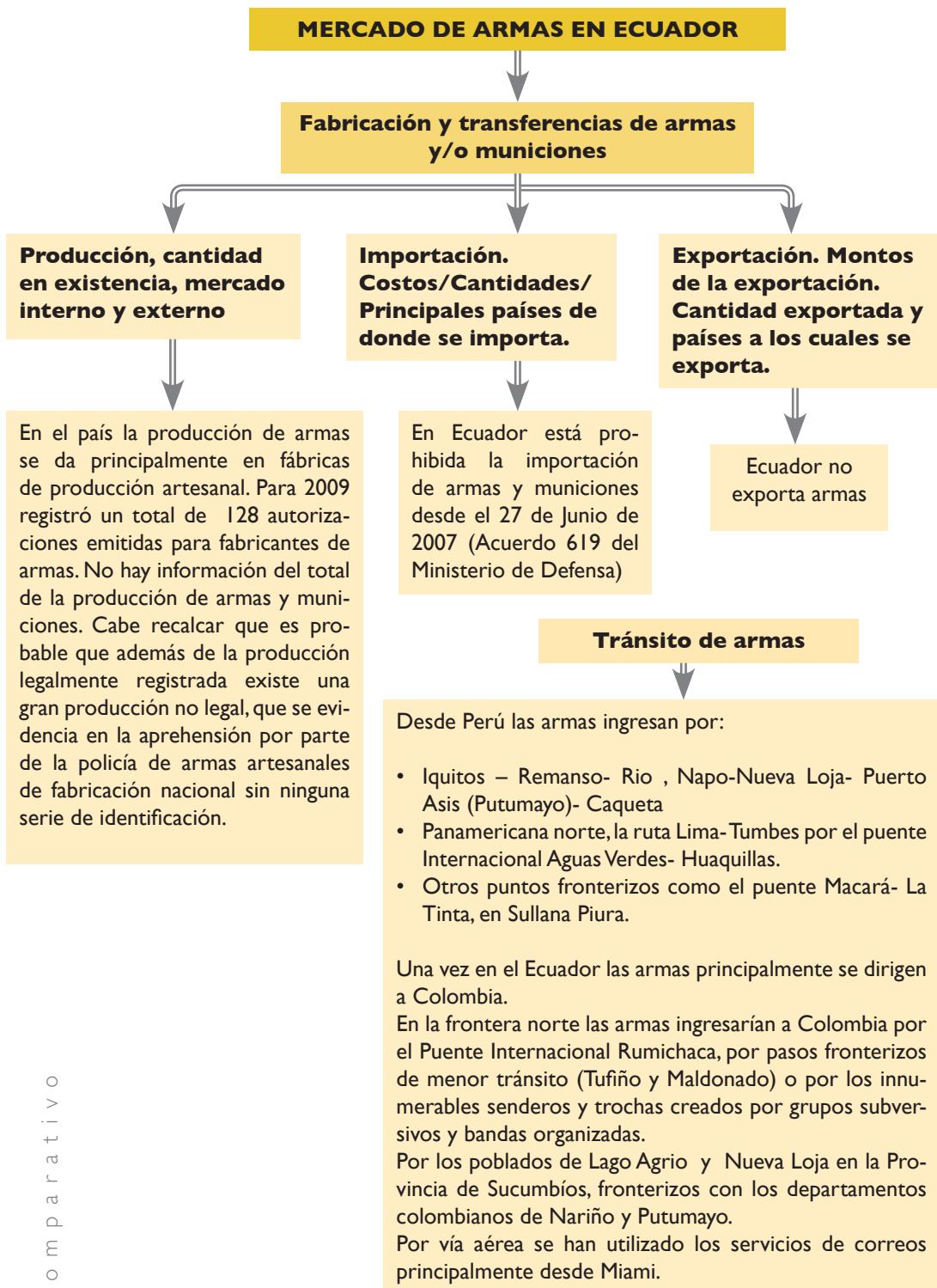
Por tanto, el incremento de la tasa de homicidios se le puede atribuir a una mayor actividad de la delincuencia organizada, al aumento del tráfico de drogas, a las elevadas tasas de uso indebido de drogas y alcohol, la creciente práctica de los ciudadanos de recurrir al sicariato como medio para resolver los conflictos, la ineficiencia de instituciones estatales de policía y deficiencias del sistema de justicia penal.

De allí que no es gratuito que las iniciativas estatales en el tiempo reciente han estado encaminadas al fortalecimiento de la Policía Nacional en cuanto a equipamiento y capacitación, y de reforma del código penal y de la creación de un Código orgánico de entidades de seguridad ciudadana.

Comparativo

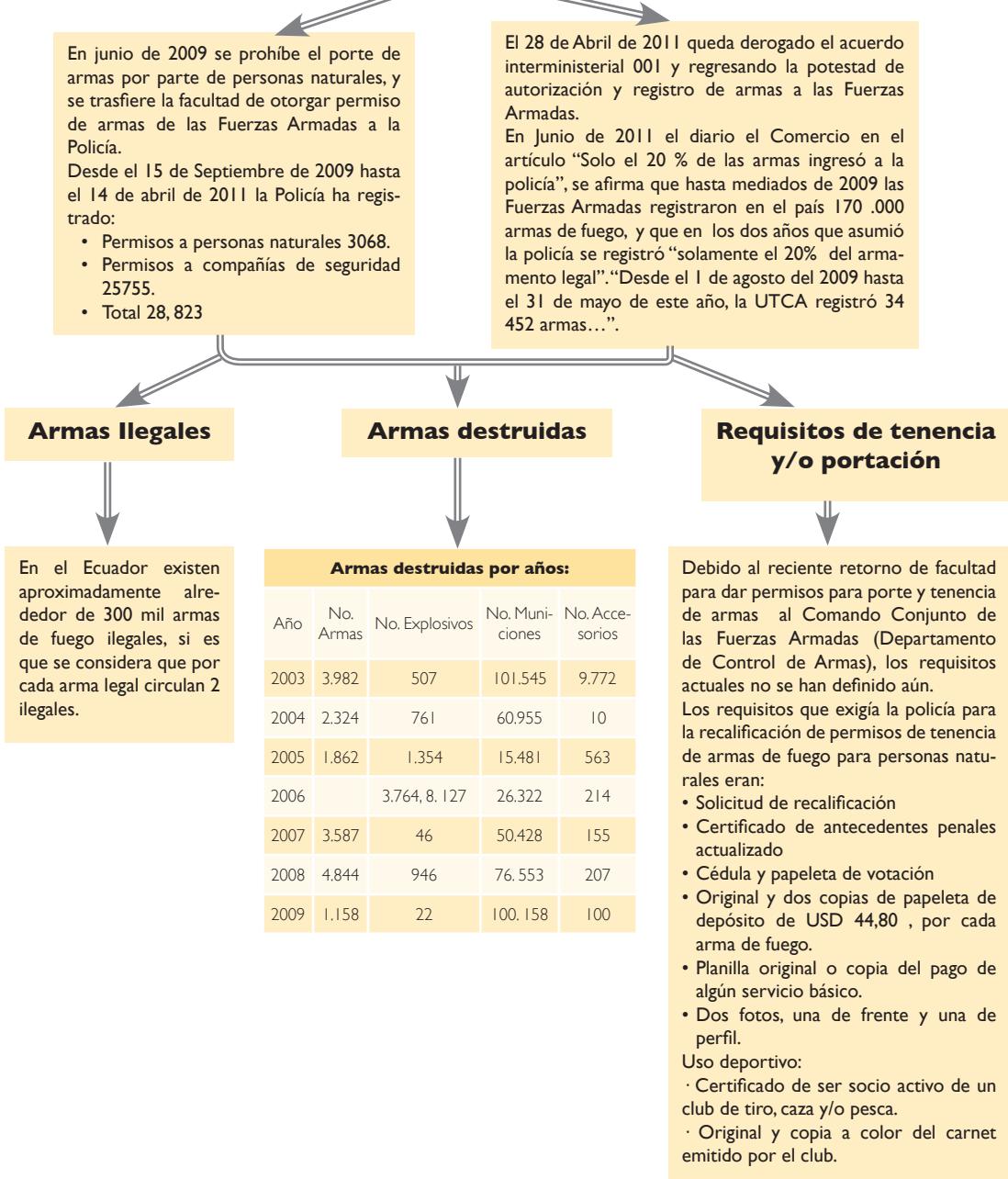
Eaborado por URVIO, tomado de Carrón (2011) y de alertamerica.org





## LEGISLACION

### Armas registradas por condición de tenencia y portación (manos de particulares)



LEGISLACIÓN	
Marco Jurídico Internacional	Marco Jurídico Nacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromisos de Oslo sobre violencia armada (12/05/2005)</li> <li>Declaración de Ginebra sobre violencia armada y desarrollo (2007)</li> <li>Programa de acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras (Julio, 2001)</li> <li>Convención Interamericana contra la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA, 11/14/1997)</li> <li>Plan andino para prevención, combate y erradicación del tráfico de armas ligeras y pequeñas en todos sus aspectos (Decisión 552, 25/06/2003)</li> <li>Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (15/11/2000), Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones)</li> <li>Instrumento Internacional de rastreo y marcaje (ITI, 2005)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesarios (R.O. No. 311, 7/11/1980) y reglamento respectivo (publicado en el Registro Oficial No. 32 del 27 de Marzo de 1997). El 20 de octubre del 2000 fue expedido el vigente "Manual de Procedimientos para la Gestión de los Órganos de Control de Armas, Explosivos, Municiones y Accesarios"</li> <li>Ley Orgánica de Aduanas (Ley No. 99, R.O. 359, 13/07/1998).</li> <li>Ley Orgánica de la Defensa Nacional (R. O. No. 04, 19/01/2007)</li> <li>Ley de Vigilancia y Seguridad Privada (R.O. No. 130 del 22/07/2003), Reglamento a la ley de vigilancia y seguridad privada</li> <li>Ley Reformatoria al Código Penal y a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de armas, municiones, explosivos y Accesarios (18/07/2006)</li> <li>Decreto Ejecutivo 1573, Reformas al Reglamento (05/02/2009)</li> <li>Acuerdo del Ministerio de Defensa No. 619 (11/06/2009)</li> <li>Acuerdo Interministerial 001 (30/06/2009)</li> <li>Ley de Seguridad Pública y del Estado (24/07/2009)</li> <li>Decreto 749 (28/04/2011)</li> </ul>

Coalición Latinoamericana para la prevención de la violencia armada (CLAVE).

El instrumento normativo más reciente que hace referencia al control de armas en el Ecuador es el Decreto Presidencial N. 749 que define la creación de un Consejo Sectorial de Seguridad, como organismo de la función ejecutiva responsable de la coordinación, seguimiento, proposición y evaluación de las políticas, planes, proyectos, programas y acciones vinculadas al control de armas de fuego. Es importante destacar que no se prevé la participación de sociedad civil en lo referente a prevención y control de armas de fuego y municiones.

Para cumplir con sus atribuciones en Consejo Sectorial cuenta con un Equipo Técnico conformado por delegados de:

- Ministerio de Coordinación de Seguridad
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
- Secretaría Nacional de Inteligencia
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Comandancia General de Policía
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

### Requisitos de tenencia y/o portación:

Hasta abril de 2011, la Unidad Técnica de Control de Armas de la Policía Nacional era la encargada de la recalificación y emisión de permisos de porte y tenencia de armas de fuego en virtud de las disposiciones contenidas en el Acuerdo Interministerial No. 001 del 30 de junio del 2009. Pero a partir de la promulgación del Decreto Presidencial N. 749, que deroga expresamente el Acuerdo 001, esta facultad retorno a la competencia del

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que se hayan definido los requisitos que actualmente se exigen para otorgar permisos de porte y tenencia de armas de fuego. La policía exigía, además de los documentos de identidad de la persona solicitante un certificado de antecedentes penales. □

## Bibliografía

- Alston, Philip (2011). Informe del relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.
- Ávila, Ariel (2010). La guerra contra las FARC y la guerra de las FARC. *Revista Arcanos*. N° 15, 4-21.
- Carrión, Fernando (2011). En el límite de la vida: "La violencia fronteriza". En: Fernando Carrión y Johanna Espín (Coords.), *Relaciones Fronterizas: encuentros y conflictos* (1. Ed. 77-117), Quito: FLACSO-IDRC.
- CLAVE (2010). Informe del 4 de julio de 2010. Disponible en: <http://www.clave-lat.com/verdocumento.php?iddocumento=8LW6I6J705MA7HZ9>, visitado el 14 de noviembre de 2011. (A)
- , *Diagnóstico básico en materia legislación y acciones con respecto a Armas de fuego y Municiones. Informes por país*. Recuperado el 20/10/2011, de: <http://www.clave-lat.com/index.php> (B)
- Fleitas, Diego M. (2009). El tráfico de armas en Latinoamérica: Características y Problemas de las Exportaciones e Importaciones de Armas y Municiones entre 1994 y el 2006. Asociación para Políticas Públicas: Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2010). Datos oficiales sobre violencia en Colombia. Informe Forense. Disponible en <http://www.medicinalegal.gov.co>
- Leal, Francisco (2006). Políticas de seguridad: de improvisación en improvisación. En Francisco Leal Buitrago, *En la encrucijada*. (1<sup>a</sup> Ed., 513-544), Bogotá: Norma.
- Observatorio de seguridad Ciudadana de la OEA (2011). *Informe sobre Seguridad Ciudadana en las Américas 2011*, Recuperado el 20/10/2011, de [www.alertamerica.org](http://www.alertamerica.org).
- Rojas, Diana (2006). Balance de la política internacional del gobierno Uribe. *Ánalisis político*, N° 57, 85-105.
- Small Arms Survey (2011) (A). Disponible en: <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets.htm>, visitado el 26 de octubre de 2011.
- (B). Estimating civilian owned firearms. *Research notes – Armed actors*. N° 9. Disponible en: <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets.htm>
- UN-LIREC Y SweFOR. Seminario de APL Perú, Lima del 27 al 30 de septiembre de 2011
- Vranckx, An, (2009). *Rastreo de armas*. Bogotá, Universiteit Gent, Kingdom of Belgium, Fundación Ideas para la Paz.